

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

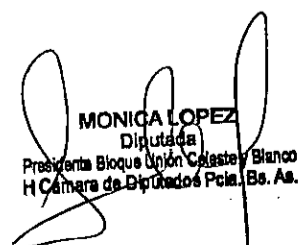
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

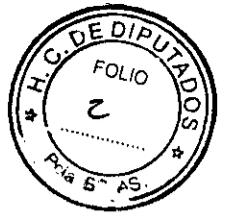
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar a ésta Honorable Cámara, en detalle y por escrito, sobre los aspectos relacionados con el funcionamiento de la **Línea de Atención Gratuita 0800-444-4000, del Programa de Atención al Juego Compulsivo**, desde el período comprendido entre el 01/01/2012 hasta la actualidad, a saber:

1. Indique cantidad total de llamadas que se recibieron a través del Servicio de Atención Telefónica, mencionando los horarios más comunes en que son recibidas las mismas.
2. Indique cantidad de personas que han sido derivados a los Centros de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo del Programa.
3. Indique cantidad de personas han solicitado las planillas de solicitud de autoexclusión para no participar en salas de juego de azar; detallando cuántas de ellas han iniciado el tratamiento de recuperación en los centros integrales destinados a tal fin.
4. Mencione todo otro dato de interés.


MONICA LOPEZ
Diputada
Presidente Bloque Unión Cívica y Blanco
H. Cámara de Diputados Pcia. B. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Instituto Provincial de Lotería y Casino es el organismo responsable, de llevar a cabo el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA AL JUEGO COMPULSIVO**, cuyo objetivo es prevenir a la población sobre las consecuencias de juego patológico, asistir al jugador compulsivo.

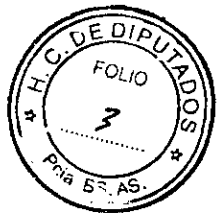
Cabe destacarse, que se accede a los servicios del programa, a través del **SERVICIO de ATENCIÓN TELEFÓNICA 0800-444-4000** (gratuito y anónimo) que tiene como objetivos la contención, orientación, información y derivación a los centros de atención especializados.

Es preciso mencionar, que el Juego Compulsivo, es un comportamiento disfuncional que algunas personas tienen en relación al juego, que afecta su vida personal y laboral de manera persistente. El juego compulsivo se distingue del Juego Social porque en este último no se resiente la salud, ni representa un trastorno en la vida de las personas.

Constituyen características del Jugador Compulsivo: la obsesión por jugar y conseguir dinero para seguir jugando; Necesidad de aumentar la cantidad o frecuencia de la apuesta; Intranquilidad e irritabilidad cuando no se puede jugar; Pérdida de dinero y regreso para intentar recuperarlo.

Por ende, son objetivos del Programa: La contención y mejora integral de las personas afectadas. La contención de la familia y la red de las personas que padecen esta patología. La prevención del aumento de esta problemática.

MONICA LOPEZ
Diputada
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco
H Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

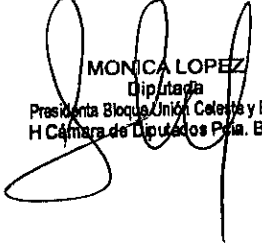


Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Por otra parte, el Programa premencionado, pone a disposición planillas de solicitud de autoexclusión, que se encuentra destinado a proveer ayuda a quienes consideren de su mayor interés no participar en salas de juego de azar. En el momento de la firma se ofrece a las personas iniciar un tratamiento de recuperación en los centros integrales destinados a tal fin.

En razón de lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.


MONICA LOPEZ
Diputada
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco
H Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.